

## COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024 – 2025

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) SALA FRANCISCO BOLOGNESI PALACIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2024

Siendo las cuatro y once minutos del martes 15 de octubre de 2024, bajo la presidencia del señor congresista **Guillermo Bermejo Rojas**, se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, realizada en la modalidad semipresencial, en la Sala “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo del Congreso de la República, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Guillermo Bermejo Rojas – Presidente, Luis Roberto Kamiche Morante, **y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams**: Bernardo Jaime Quito Sarmiento - Vicepresidente, Isaac Mita Alanoca – Secretario; Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales, Esdras Ricardo Medina Minaya, Auristela Obando Morgan, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, María Elizabeth Taipe Coronado y Elías Marcial Varas Meléndez.

Asimismo, se dejó constancia de las licencias presentadas por los señores congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero, Ruth Luque Ibarra, Karol Ivett Paredes Fonseca, y Elvis Hernán Vergara Mendoza. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión.

Del mismo modo, se deja constancia que estuvieron presentes, las señoras congresistas Isabel Córtez Aguirre y Lucinda Vásquez Vela.

#### I. APROBACIÓN DEL ACTA

**El Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria realizada el martes 01 de octubre de 2024, la misma que fue aprobada por unanimidad.

#### II. ESTACIÓN DE DESPACHO

**El Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; informó que se había remitido a los correos electrónicos a cada uno de los señores congresistas la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

En ese sentido, manifestó que, si algún señor congresista tuviera interés en algún documento lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

### III. ESTACIÓN INFORMES

**El Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** solicitó a los señores congresistas para que realicen algún informe, cediendo el uso de la palabra al señor congresista **Luis Roberto Kamiche Morante**.

**El señor congresista Luis Roberto Kamiche Morante;** informó que en la región Piura por un tema de emergencia hídrica hay 80 mil hectáreas de cultivo que están al borde de perder su cosecha por falta de agua, solo la usan para consumo humano y no para agricultura; señaló, que habría que poner sobre la base sobre un proyecto de ley, que presentó desde el despacho la necesidad urgente en medio de la emergencia hídrica de instalar plantas potabilizadoras de agua de mar en toda la costa del Perú.

**El señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez;** informó con relación al Grupo de Trabajo denominado: Organizaciones para el Mantenimiento de la Seguridad, la Paz, Lucha Contra la Corrupción y la Defensa frente a la Degradación Ambiental, señalando que había cursado un oficio para la oficialización de la constitución y ver la instalación de este Grupo de Trabajo.

**El Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** informó que el día de hoy martes 15 de octubre del presente, en horas de la mañana, se realizó la Cuarta Audiencia Pública de la Comisión, la que abordó la problemática del registro y personería jurídica de los pueblos indígenas, originarios, andinos, amazónicos y afroperuanos. Asimismo, señaló que se contó con la presencia de los señores congresistas Luis Roberto Kamiche Morante, Bernardo Jaime Quito Sarmiento y Hamlet Echevarría Rodríguez, y se contó con la presencia de los hermanos de CUNARP, AIDSEP, así como también de los representantes de los pueblos Aymaras y autoridades competentes sobre la materia.

Del mismo modo, informó que ante tal problemática la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, va a impulsar la evaluación de los proyectos de ley que abordan dicha temática, sabiendo la urgencia de definir a corto plazo la solución del mismo.

Asimismo, el **señor Presidente** solicitó a la **señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e)**, dé cuenta de 01 Proyecto de Ley ingresado a la comisión, el mismo que fue enviado a sus respectivos correos electrónicos y se solicitaron los respectivos pedidos de opinión:

1. Proyecto de Ley 9037/2024-CR; *“Ley que fortalece las capacidades locales como medio de prevención y control de incendios forestales”*, de autoría del señor congresista Edgar Reymundo Mercado. Ingresó el 30 de setiembre de 2024. Ha sido decretado como primera comisión dictaminadora a la Comisión Agraria; y como segunda comisión dictaminadora a la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Al respecto, el **señor Presidente** indicó que se dispuso a continuar con el procedimiento legislativo y que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales pertinentes, para su respectivo estudio y proponer el predictamen correspondiente.

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

#### **IV. ESTACIÓN PEDIDOS**

**El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** solicita a los señores congresistas si quisieran formular algún pedido, y pidió al personal técnico de la comisión este atento, para diligenciar inmediatamente el pedido de los señores congresistas:

**El señor congresista Luis Roberto Kamiche Morante;** solicitó se haga una sesión conjunta con la Comisión de Energía y Minas para ver el tema del REINFO, que lleva 13 años y no se llega a ninguna solución, señaló que hay minería ancestral que se está criminalizando, y dentro del marco de una hegemonía de pueblos, permitir que un emprendedor alto andino pueda generar una extracción de minerales dentro de un marco amigable al medio ambiente y no se llegue a la criminalización, es la razón; que se coordine una sesión conjunta con la Comisión de Energía y Minas para ver el tema.

**El Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** solicitó que el Proyecto de Ley 9130/2024-CR; “*Ley que concede amnistía general a los miembros de las comunidades indígenas y campesinas quienes participaron en las protestas sociales contra los actos de contaminación ambiental de la empresa minera Las Bambas en el departamento de Apurímac*”; para que se solicite al Consejo Directivo sea decretado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, debido a que la temática es de competencia de la misma para ser estudiada y dictaminada de manera oportuna; en ese sentido, agradeció y sometió a votación en la siguiente estación.

#### **V. ORDEN DEL DÍA**

##### **5.1. VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 9130/2024-CR; LEY QUE CONCEDE AMNISTÍA GENERAL A LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS QUIENES PARTICIPARON EN LAS PROTESTAS SOCIALES CONTRA LOS ACTOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA MINERA LAS BAMBAS EN EL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC; SEA DECRETADO A LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

El señor Presidente otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas, al no haber intervenciones, solicitó a la secretaria técnica para que verifique el quórum y proceda a la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

##### **Votación:**

Guillermo Bermejo Rojas – A favor  
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor  
Isaac Mita Alanoca – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2024-2025**

Jeny Luz López Morales – A favor  
Auristela Obando Morgan – A favor  
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor  
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor  
María Elizabeth Taipe Coronado – A favor  
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor  
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor  
Elías Marcial Varas Meléndez – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** informó al señor presidente de la comisión, la aprobación por Unanimidad del pedido del Proyecto de Ley 9130/2024-CR; *"Ley que concede amnistía general a los miembros de las comunidades indígenas y campesinas quienes participaron en las protestas sociales contra los actos de contaminación ambiental de la empresa minera las bambas en el departamento de Apurímac"*; sea decretado a la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

**El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del pedido para que el Consejo Directivo del Congreso de la República, pueda decretar el Proyecto de Ley 9130/2024-CR; *"Ley que concede amnistía general a los miembros de las comunidades indígenas y campesinas quienes participaron en las protestas sociales contra los actos de contaminación ambiental de la empresa minera las bambas en el departamento de Apurímac"*; sea decretado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

**5.2. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2222/2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES Y EL TRÁFICO DE PRODUCTOS MADERABLES.**

**El Presidente,** sustento los alcances del Predictamen **recaído en el Proyecto de Ley 2222/2021-CR,** con texto sustitutorio, propone la *"Ley que declara de interés nacional la lucha contra la tala ilegal de árboles y el tráfico ilegal de productos maderables"*.

Señalo que la norma pretende combatir la tala ilegal de los bosques es crucial para enfrentar la crisis climática y proteger la biodiversidad del Perú. La tala ilegal contribuye significativamente a la deforestación, afectando los ecosistemas, acelerando el cambio climático y amenazando la vida de comunidades. Sin una protección eficaz, la degradación forestal continuará debilitando los esfuerzos de mitigación climática global, poniendo en peligro los recursos naturales vitales y el bienestar de las generaciones futuras.

Dentro de las respuestas de opinión recibidas, comentó que se recibió del **Ministerio del Ambiente;** quien señaló que el proyecto de ley ayuda a poner en vitrina la importancia de combatir, fortalecer y regular la lucha contra la tala y el tráfico ilegales de árboles que afectan a la biodiversidad. Por la situación de los bosques, según la opinión de esta entidad, el proyecto normativo resultaría importante y coadyuvaría a visibilizar el problema de la tala y el tráfico ilegales

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

de árboles al interior de estas áreas, fomentando el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional.

El análisis de la propuesta legislativa advirtió de la necesidad, viabilidad y oportunidad de declarar de interés nacional la lucha contra la tala ilegal de árboles y el tráfico ilegal de productos maderables a nivel nacional debido a los graves impactos negativos en el ámbito ambiental, social y económico.

Asimismo, preciso que las actividades ilegales son depredadoras y no respetan los ciclos de regeneración del bosque, lo que degrada los ecosistemas y altera los suelos y cuerpos de agua, poniendo en riesgo la vida de muchas comunidades y de las futuras generaciones. Los bosques son grandes sumideros de carbono que ayudan a mitigar el cambio climático al absorber dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). La deforestación, impulsada por la tala ilegal, libera grandes cantidades de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, contribuyendo significativamente al calentamiento global.

Comentó que la finalidad es el de combatir la tala ilegal de los bosques es crucial para enfrentar la crisis climática y proteger la biodiversidad del Perú. La tala ilegal contribuye significativamente a la deforestación, afectando los ecosistemas, acelerando el cambio climático y amenazando la vida de comunidades. Sin una protección eficaz, la degradación forestal continuará debilitando los esfuerzos de mitigación climática global, poniendo en peligro los recursos naturales vitales y el bienestar de las generaciones futuras.

El presente proyecto de ley no representa controversia con la Constitución Política del Estado o normas del ordenamiento jurídico peruano. Por el contrario, complementa nuestra legislación ambiental, priorizando la protección de los recursos naturales que son considerados vitales ante esta crisis climática y para un desarrollo económico sostenible en el país.

Manifestó que la presente propuesta legislativa de carácter declarativo no genera gastos adicionales al erario nacional, tampoco la generación de nuevas funciones o facultades a los organismos de Estado intervinientes.

Finalmente, en ese orden, el señor presidente, solicitó a la secretaria técnica dé lectura al texto sustitutorio.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** quien procedió a dar lectura del texto sustitutorio recaído en el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2222/2021-CR, con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la lucha contra la tala ilegal de árboles y el tráfico ilegal de productos maderables”*:

**TEXTO SUSTITUTORIO**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL DE  
ÁRBOLES Y EL TRÁFICO ILEGAL DE PRODUCTOS MADERABLES**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la lucha contra la tala ilegal de árboles y el tráfico ilegal de productos maderables, con el fin de fortalecer la protección del medioambiente ante el peligro de la

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

deforestación de los bosques a nivel nacional.

### **DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **UNICA. Acciones de las entidades ejecutivas pertinentes**

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio del Ambiente, los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizarán las acciones que sean necesarias en las áreas naturales protegidas de administración nacional y regional, zonas de amortiguamiento, reservas indígenas, territoriales y demás zonas de patrimonio forestal en las que se desarrollen actividades que no cuenten con permiso, licencia, autorización o concesión o estas no se encuentren vigentes, de acuerdo a la normatividad de la materia; y donde se desarrolle el tráfico ilegal de productos forestales maderables.

Finalizada la sustentación, **el Presidente** cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones.

**El señor congresista Luis Roberto Kamiche Morante;** manifestó que es muy importante el proyecto, señalando que Argentina país pionero en el tema, está instalando en las calles árboles acuáticos con unos recipientes de agua con algas, que hacen la labor de purificación del medio ambiente, y cada uno de estos pueden purificar lo que hacen 5, 10 ó 20 árboles, se debe proponer un acuerdo con Argentina para que traigan esa tecnología, para que se pueda instalar en la capital, es una tecnología muy interesante y se puede implementar en lugares donde ya no se puede reforestar como es Lima.

**La señora congresista Isabel Cortez Aguirre;** quién felicitó la iniciativa del señor congresista Waldemar Cerrón, por el Proyecto de Ley tan importante para el medio ambiente; asimismo, señaló que sembrar un árbol es sembrar vida, lo que hay que fomentar, señaló que en los distritos, todo es vereda y cemento, los parques están de tierras, y las municipalidades no siembran árboles, sin embargo; en otras ciudades, otros países, como aquí, en otras provincias, los parques y avenidas están llenos de árboles y flores. En la ciudad de Lima falta desarrollar esa cultura; además, manifestó que se podría agregar un texto, donde se exija a las municipalidades de todo el país a la siembra de árboles en los parques y zonas estratégicas de la ciudad y trabajar articuladamente con el Ministerio del Ambiente.

No habiendo más intervenciones, **el Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** sometió a votación el **Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2222/2021-CR;** con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la lucha contra la tala ilegal de árboles y el tráfico ilegal de productos maderables”;* solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

**Votación:**

Guillermo Bermejo Rojas – A favor  
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor  
Isaac Mita Alanoca – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
Jeny Luz López Morales – A favor  
Auristela Obando Morgan – A favor  
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor  
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor  
María Elizabeth Taípe Coronado – A favor  
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor  
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor  
Elías Marcial Varas Meléndez – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2222/2021-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la lucha contra la tala ilegal de árboles y el tráfico ilegal de productos maderables”*.

**El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2222/2021-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la lucha contra la tala ilegal de árboles y el tráfico ilegal de productos maderables”*; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**5.3. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4504/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA CORDILLERA DE HUAGORUCHO COMO PATRIMONIO NATURAL DEL PERÚ, UBICADA ENTRE DIFERENTES DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PASCO Y HUÁNUCO.**

**El señor Presidente** sustentó el Proyecto de Ley 4504/2022-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la protección, la conservación y el reconocimiento de la cordillera Huagoruncho como patrimonio natural del Perú, ubicada entre diferentes distritos de los departamentos de Pasco y Huánuco”*.

En ese sentido, manifestó que el objetivo de declarar *“Ley que declara de Interés Nacional la protección, conservación y reconocimiento como patrimonio natural de la Cordillera Huagoruncho, ubicada entre los distritos de Huachón, Ticslacayan, Panao y San Rafael, en las provincias de Pachitea, y ambo, departamentos de Pasco y Huánuco”*, es obtener un instrumento normativo de carácter nacional para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, ecológicos y económicos, debiendo entenderse que la Cordillera Huagoruncho cuenta con el nevado llamado Huagoruncho que contiene una biodiversidad que sostiene económicamente a los pobladores de la zona.

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

La finalidad de esta iniciativa es contribuir al fortalecimiento a la seguridad ambiental y humana, ya que una de las grandes preocupaciones se encuentra basado en el recurso natural llamado agua en el que están la mayoría de los glaciares en el Perú.

Dentro de las respuestas de opinión recibidas, comentó que se recibió del Ministerio del Ambiente; quienes señalaron que la propuesta legislativa debe ser reevaluado en concordancia con lo enunciado por el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, en consecuencia; el Instituto concluye que la propuesta legislativa guarda relación directa con su competencia, concluye que el Nevado Huagoruncho circunscribe únicamente al distrito de Huachón, en la provincia y departamento de Pasco, sin embargo, la Cordillera Huagoruncho se encuentra en el departamento de Pasco y en Huánuco (con un pequeño porcentaje), además de estar distribuida en los distritos de Huachon, Ticsacayan pertenecientes a la provincia y departamento de Pasco, de la siguiente manera: Huachon con el 37% de cobertura glaciar (objetivo del proyecto de ley), Ticsacayan con el 62% de cobertura glaciar, y el 1 % de la cobertura glaciar en los distritos de Panao y San Rafael, estos últimos pertenecen a la provincia de Pachitea y Ambo respectivamente, del departamento de Huánuco.

Respuesta de Opinión del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riesgo; quien precisó que la propuesta legislativa; no es competencia del sector agrario y de Riesgo.

El Ministerio de Cultura: consideró que la propuesta legislativa, no es viable.

En ese orden, comentó que el Nevado Huaguruncho también conocido como Colmillo Blanco, se ubica en el distrito de Huachón, en la provincia y departamento de Pasco. Pertenece a la Cordillera Huaguruncho, quien limita con las regionales de Huánuco y Pasco.

Según el Inventario Nacional de Glaciares y Lagunas realizados en el año 2014 por el Ministerio de Agricultura y Riego juntamente con la Autoridad Nacional de Agua- ANA, en su punto 7.7 hace mención que dentro de la Cordillera Huagoruncho contiene 41 glaciares, dentro estos glaciares se ubica el nevado de Huagoruncho. Políticamente el ámbito de la Cordillera Huagoruncho se extiende parcialmente en las provincias de Pachitea, Ambo y Huánuco del departamento de Huánuco y departamento de Pasco, provincia de Oxapampa y Pasco.

El Nevado Huaguruncho abarca las cabeceras de los ríos Alto Huallaga, Pachitea y Perené, se precisa que en la cuenca de este último se encuentran los ríos Paucartambo y Huachón, el caudal de ambos permite que se haya instalado las centrales hidroeléctricas de Yaupi y Yuncan. El Nevado Huaguruncho tiene referente natural y cultural para la población que se asienta en sus faldas, siendo responsable de dotar agua a su región.

Finalmente, en ese orden, el señor presidente, solicitó a la secretaria técnica dé lectura al texto sustitutorio.

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** quien procedió a dar lectura del texto sustitutorio recaído en el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4504/2022-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la protección, la conservación y el reconocimiento de la cordillera Huagoruncho como patrimonio natural del Perú, ubicada entre diferentes distritos de los departamentos de Pasco y Huánuco”*.

### TEXTO SUSTITUTORIO

#### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA CORDILLERA HUAGORUNCHO COMO PATRIMONIO NATURAL DEL PERÚ, UBICADA ENTRE DIFERENTES DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PASCO Y HUÁNUCO**

##### **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la protección, la conservación y el reconocimiento de la cordillera Huagoruncho como patrimonio natural del Perú, ubicada entre los distritos de Huachón y Ticlacayan de la provincia de Pasco del departamento de Pasco, y entre los distritos de Panao y San Rafael en las provincias de Pachitea y Ambo respectivamente, del departamento de Huánuco.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

##### **ÚNICA. Autoridades competentes**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en el caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, los gobiernos regionales y gobiernos locales de los departamentos de Pasco y Huánuco, en coordinación con el Poder Ejecutivo, priorizarán las acciones que correspondan, de acuerdo con sus competencias.

Finalizada la sustentación, **el Presidente** cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones; solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación de la propuesta legislativa encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

##### **Votación:**

Guillermo Bermejo Rojas – A favor  
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor  
Isaac Mita Alanoca – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
Jeny Luz López Morales – A favor  
Auristela Obando Morgan – A favor  
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor  
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor  
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor  
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor  
Elías Marcial Varas Meléndez – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4504/2022-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la protección, la conservación y el reconocimiento de la cordillera Huagorucho como patrimonio natural del Perú, ubicada entre diferentes distritos de los departamentos de Pasco y Huánuco”*.

**El señor presidente, congresista Guillermo Bermenjo Rojas;** manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4504/2022-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la protección, la conservación y el reconocimiento de la cordillera Huagorucho como patrimonio natural del Perú, ubicada entre diferentes distritos de los departamentos de Pasco y Huánuco”*; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**5.4. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7885/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BAHÍA DE PUCUSANA, UBICADA EN EL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**El señor Presidente** sustentó el Proyecto de Ley 7885/2023-CR; *“Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación y protección de la bahía de Pucusana debido a la contaminación de sus aguas”* actualizado a pedido de la Congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro del grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular.

Se actualizó del Proyecto de Ley 2356/2017-CR el 17 de mayo de 2018, y fue decretado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología el 25 de mayo del 2024 como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

**El señor Presidente,** resalto que el objetivo y la finalidad es el de declarar de interés nacional la recuperación y protección de la Bahía de Pucusana, a fin de que este ecosistema pueda conservarse para el aprovechamiento, bienestar y disfrute de las generaciones venideras.

La finalidad es lograr que la bahía de Pucusana sea efectivamente protegida, lo cual generaría su preservación ambiental además de un incremento del turismo interno de esta localidad y así aumentar el comercio, fomentando el desarrollo económico a través de la creación de puestos de trabajo en sus diversas modalidades.

Señaló que las respuestas recibidas fueron:

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2024-2025**

- **Ministerio de Cultura:** consideró que la propuesta legislativa no es su competencia toda vez que no hay presencia de localidades pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios o al pueblo afroperuano.
- **Ministerio de Producción:** consideró que el referido proyecto normativo contribuirá a que se tomen las medidas de protección correspondientes a fin de frenar la contaminación de sus aguas de la Bahía de Pucusana y proteger la variedad de especies marinas
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:** consideró que el proyecto de ley es una norma declarativa que busca proteger la bahía de Pucusana, evitando que se sigan contaminando sus aguas.
- **Municipalidad Distrital de Pucusana:** Considero que el proyecto de ley es viable puesto que con el presente proyecto evitará el riesgo en la salud pública del distrito de Pucusana.

En ese orden, precisó que la propuesta legislativa pretende que las bahías son cuerpos de agua cuyas dinámicas hidrológicas y biológicas están determinadas en gran parte porque se encuentran semicerradas o protegidas –en mayor o menor medida, dependiendo de su geomorfología– de los procesos oceanográficos predominantes en la costa.

La concentración de diversos usos e intereses, a veces incompatibles, en una bahía genera conflictos sociales y ambientales, por lo que en diferentes lugares del mundo se han desarrollado iniciativas de planificación del espacio marino y costero, con la finalidad de zonificar usos y planificar el desarrollo de dichos espacios.

Pucusana, es un balneario que se encuentra a 60 kilómetros al sur de Lima. Limita al Norte con Santa María del Mar, al este con la Provincia de Cañete y al sur y oeste con el Océano Pacífico.

El 23 de enero de 1943, se crea el distrito de Pucusana mediante Ley 9782, ubicado en la Región Lima. En 1950, San Bartolo y Pucusana, pasan a formar parte de la provincia de Lima. La población de Pucusana se dedica a la pesca artesanal y al turismo. En su litoral, se encuentran lanchas para dar un paseo por la costa.

La bahía de Pucusana es una de las pocas bahías que existen en el país y representa un importante atractivo turístico. Sin embargo, se encuentra actualmente en peligro, ya que enfrenta graves problemas ambientales que afectan tanto al ecosistema marino como a la salud de los pobladores locales

Sin embargo, enfrenta serias problemáticas que amenazan su sostenibilidad, como, por ejemplo, la gran cantidad de embarcaciones fondeadas, que superan el límite establecido para mantener un ecosistema sostenible, o la contaminación del agua, que se ve afectada por el vertido de desechos de las embarcaciones y de la población local, lo que causa problemas de salud y daños al medio ambiente.

Resulta necesario frenar la contaminación de la bahía de Pucusana, protegiéndola de los agentes contaminantes que exponen a los bañistas a enfermedades y recuperar el distrito turístico de Pucusana

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

Asimismo, proteger de la contaminación a la variedad de especies marinas de la bahía de Pucusana, tales como lobos de mar, peces, cangrejos, estrellas de mar, así como los Piqueros, Zarcillos, Pelicanos, Gaviotas Peruanas que son comunes de observar en la bahía.

Es necesario también mencionar La presente propuesta legislativa de carácter declarativo, no genera gastos adicionales al erario nacional, tampoco la generación de nuevas funciones o facultades a los organismos de Estado intervinientes

Finalmente, en ese orden, el señor presidente, solicito a la secretaria técnica dé lectura al texto sustitutorio.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** quien procedió a dar lectura del texto sustitutorio recaído en el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7885/2023-CR; con texto sustitutorio propone la "*Ley que declara de interés nacional la recuperación y protección de la Bahía de Pucusana, ubicada en el distrito de Pucusana, provincia de Lima, departamento de Lima*":

**TEXTO SUSTITUTORIO**

**LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BAHIA DE PUCUSANA, UBICADA EN EL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la recuperación y la protección de la bahía de Pucusana, ubicada en el distrito de Pucusana, provincia de Lima del departamento de Lima, debido a la contaminación de sus aguas con residuos sólidos y líquidos que ponen en riesgo la salud de las personas que acuden a la bahía.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Autoridades competentes**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en el caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio del Ambiente, el gobierno regional y gobierno local del departamento de Lima, en coordinación con el Poder Ejecutivo, priorizarán las acciones que correspondan, de acuerdo a sus competencias.

Finalizada la sustentación, **el Presidente** cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones.

No habiendo más intervenciones, **el Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** sometió a votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Proyecto de Ley 7885/2023-CR; con texto sustitutorio propone la "*Ley que declara de interés nacional la recuperación y protección de la bahía de Pucusana, ubicada en el distrito de Pucusana, provincia de Lima, departamento de Lima*"; solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Votación:**

Guillermo Bermejo Rojas – A favor  
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor  
Isaac Mita Alanoca – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
Jeny Luz López Morales – A favor  
Auristela Obando Morgan – A favor  
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor  
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor  
María Elizabeth Taípe Coronado – A favor  
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor  
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor  
Elías Marcial Varas Meléndez – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7885/2023-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la recuperación y protección de la Bahía de Pucusana, ubicada en el distrito de Pucusana, provincia de Lima, departamento de Lima”*.

**El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7885/2023-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la recuperación y protección de la Bahía de Pucusana, ubicada en el distrito de Pucusana, provincia de Lima, departamento de Lima”*; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**5.5. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5678/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA ZONA DE AGROBIODIVERSIDAD DE LA MICROCUENCA DE LAMBRANA, UBICADA EN EL DISTRITO DE LAMBRANA, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.**

**El señor Presidente,** procedió a sustentar los alcances del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5678/2023-CR; *“Ley que declara de interés nacional la creación de la zona de agrobiodiversidad de la microcuenca de Lambrana, ubicada en el distrito de Lambrana, provincia de Abancay, departamento de Apurímac”*.

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2024-2025**

**El señor Presidente**, señaló que la propuesta legislativa es de autoría del congresista Paul Silvio Gutiérrez del grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Ingresó a Trámite Documentario el 09 de agosto del 2023, y fue decretado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología el 14 de agosto del 2023 como segunda comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

Dentro del objetivo y finalidad señaló que es el de declarar de interés nacional la creación de la zona de agrobiodiversidad de la microcuenca de Lambrama, ubicada en el distrito de Lambrama, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, para la protección y conservación de la biodiversidad cuya finalidad es el de proteger y conservar la biodiversidad y el patrimonio cultural de la región, promover el desarrollo sostenible de la zona de mejorar la calidad de vida de la población local.

Dentro de las respuestas de opinión recibidas por la comisión se tuvieron las siguientes:

- Ministerio del Ambiente: Consideró la propuesta legislativa viable con algunas observaciones del Viceministro de Desarrollo Estratégicos de los Recursos Naturales y esta Oficina General.
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego: Señaló que la propuesta legislativa es no viable, señalando que existe sobre regulación al existir la Resolución Ministerial 03606-2022-MINAGRI, que reconoció la Zona de Agrobiodiversidad denominada “PAYMAKIS”, ubicada en el distrito de Lambrama provincia de Abancay departamento de Apurímac.
- Gobierno Regional de Apurímac: Consideró que la propuesta legislativa para lograr la declaración de interés nacional y necesidad pública la creación de la zona agrobiodiversidad de la microcuenca de Lambrama, recomendó hacer llegar el expediente técnico o proyecto de ley al sector correspondiente MINAGRI y/o INIA para cumplir el proceso según la norma

Asimismo, informó sobre el análisis de la iniciativa legislativa, en cuanto manifestó que dentro de las zonas de agrobiodiversidad, se tiene el Reglamento sobre la Formalización del Reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad orientadas a la conservación y uso sostenible de especies nativas cultivadas por parte de los pueblos indígenas define que, las Zonas de Agrobiodiversidad son espacios geográficos determinados en virtud a su riqueza en agrobiodiversidad nativa, cultural y ecológica, en los cuales los pueblos indígenas, mediante sus tradiciones culturales y en confluencia con elementos biológicos, ambientales y socio económicos, desarrollan, gestionan y conservan los recursos genéticos de la agrobiodiversidad nativa en sus campos y en los ecosistemas contiguos.

Comentó sobre la importancia de la Agro biodiversidad en el Perú; en ese sentido, precisó que según el Programa Nacional Transversal de valorización de la Biodiversidad el Perú, es un país megadiverso con una extraordinaria variabilidad ecosistémica, específica y genética. Concentra 84 de las 104 zonas de vida del planeta y sus distintas altitudes y climas generan condiciones excepcionales para el desarrollo de diversos cultivos y especies. Posee 79 millones de hectáreas de bosques y es el segundo país en América Latina, y el cuarto a nivel mundial, en extensión de bosques tropicales. (CONCYTEC 2016).

El distrito de Lambrama es uno de los nueve distritos de la Provincia de Abancay ubicada en el departamento de Apurímac, en el sur del Perú. Fue creado mediante Ley del 23 de agosto de 1838, el área geográfica del distrito de Lambrama, se han documentado 185 incidentes de

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

diversos eventos que han impactado a un total de 24,642 individuos, de los cuales 519 personas resultaron afectadas de manera directa. Dentro de este contexto, 72 de estos incidentes se relacionaron con precipitaciones - lluvias, teniendo un impacto en 13,583 personas y causando daños a 120 personas. Además, se han registrado 14 casos de heladas, afectando a 3346 personas y causando daños a 5 individuos. La ocurrencia de incendios urbanos ascendió a 50 casos, teniendo un impacto en 79 personas y resultando en 281 personas damnificadas. Otra manifestación natural que se ha registrado es la presencia de vientos fuertes, con 22 incidentes que afectaron a un total de 341 personas, y aquí presentamos el mapa de fenómenos naturales, desarrollado por la municipalidad provincial de Abancay.

Manifestó que lo que justifica que el estado como ente rector de la protección del medio ambiente reconozca y fortalezca la Zona Agro Biodiversidad de la Micro Cuenca de Lambrama del distrito de Lambrama, provincia de Abancay, Región Apurímac.

Finalmente, en ese orden, el señor presidente, solicito a la secretaria técnica dé lectura al texto sustitutorio.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** quien procedió a dar lectura del texto sustitutorio recaído en el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5678/2023-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la creación de la zona de agrobiodiversidad de la microcuenca de Lambrama, ubicada en el distrito de Lambrama, provincia de Abancay, departamento de Apurímac”*:

### **TEXTO SUSTITUTORIO**

#### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA ZONA DE AGROBIODIVERSIDAD DE LA MICROCUENCA DE LAMBRAMA, UBICADA EN EL DISTRITO DE LAMBRAMA, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

##### **Artículo único. Declaratoria de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación de la zona de agrobiodiversidad de la microcuenca de Lambrama, ubicada en el distrito de Lambrama de la provincia de Abancay del departamento de Apurímac, como un área destinada a la conservación de la biodiversidad y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

##### **ÚNICA. Autoridades competentes**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en el caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio del Ambiente, gobierno regional y el gobierno local del departamento de Apurímac, en coordinación con el Poder Ejecutivo, priorizarán las acciones que correspondan, de acuerdo a sus competencias.

Finalizada la sustentación, **el Presidente** cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones.

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2024-2025**

No habiendo más intervenciones, **el Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** sometió a votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5678/2023-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la creación de la zona de agrobiodiversidad de la microcuenca de Lambrama, ubicada en el distrito de Lambrama, provincia de Abancay, departamento de Apurímac”*; solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Votación:**

Guillermo Bermejo Rojas – A favor  
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor  
Isaac Mita Alanoca – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
Jeny Luz López Morales – A favor  
Auristela Obando Morgan – A favor  
Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez – A favor  
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor  
María Elizabeth Taípe Coronado – A favor  
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor  
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor  
Elías Marcial Varas Meléndez – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5678/2023-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la creación de la zona de agrobiodiversidad de la microcuenca de Lambrama, ubicada en el distrito de Lambrama, provincia de Abancay, departamento de Apurímac”*.

**El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5678/2023-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la creación de la zona de agrobiodiversidad de la microcuenca de Lambrama, ubicada en el distrito de Lambrama, provincia de Abancay, departamento de Apurímac”*; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025

**6. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 8966/2024-CR; LEY QUE PROMUEVE LA ACTIVIDAD DE LA RESERVA BIÓSFERA BICENTENARIO AYACUCHO COMO MODELO DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE REGIONAL, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO AYACUCHO. DE AUTORÍA DE LA SEÑORA CONGRESISTA ISABEL CÓRTEZ AGUIRRE – BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR.**

**El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** procedió a dar el uso de palabra a la señora congresista Isabel Córtez Aguirre.

**La señora congresista Isabel Córtez Aguirre;** agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 8966/2024-CR; *“Ley que promueve la actividad de la reserva biósfera bicentenario Ayacucho como modelo de conservación y desarrollo sostenible regional, ubicado en el departamento Ayacucho”*.

La presente ley es un homenaje al bicentenario de la batalla de Ayacucho, este departamento apuesta en poner en valor sus potencialidades en busca de un desarrollo sostenible de sus ciudadanos y cuidado del medio ambiente. Precisó que coincidiendo con el último informe del Banco Interamericano de Desarrollo-BID y la OCDE, con el título Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2024.

Señaló, que *“La región de América Latina y el Caribe se encuentra en una encrucijada de sostenibilidad medioambiental y desarrollo inclusivo. La gobernanza desempeña un papel fundamental en esta transición, sobre todo teniendo en cuenta las desigualdades existentes, la capacidad fiscal limitada y el deterioro de la confianza pública”*

Precisó que desde su despacho viene promoviendo el desarrollo sostenible de los pueblos y territorios, el cuidado del medio ambiente, la defensa del derecho al trabajo digno de todos los peruanos y todas las peruanas.

Con esta introducción, solicitó se proyecte su presentación en Power Point.

Manifestó, que las reservas de biósfera son importantes, porque son áreas naturales que han demostrado un desarrollo sostenible y un ordenamiento territorial adecuado, lo que les ha valido el reconocimiento de la Unesco. Estas áreas buscan promover una relación equilibrada entre los seres humanos y la naturaleza, permitiendo la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Manifestó, gestionar la Reserva de Biosfera Bicentenario Ayacucho, como espacio de alto valor en desarrollo y aprovechamiento sostenible de sus recursos (ecosistemas, especies, paisajes, genes, agua, suelo, cultura, historia) mediante la estructura de gobernanza como mecanismo que permita a los interesados participar en la gestión de la reserva de biosfera y alcanzar sus objetivos para el desarrollo sostenible de las poblaciones locales. *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

**El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** agradeció a la señora congresista Isabel Córtez Aguirre por la sustentación de su propuesta legislativa, por ende señaló que el equipo técnico de la comisión realizará el estudio pertinente y prontamente el predictamen respectivo.

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025

**7. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE LEY 8599/2024-CR; LEY QUE FORTALECE LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA SAUCE Y SUS AFLUENTES, EN EL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN. DE AURTORÍA DE LA SEÑORA CONTRESISTA LUCINDA VÁSQUEZ VELA – BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL.**

**El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** procedió a dar el uso de palabra a la señora **congresista Lucinda Vásquez Vela.**

**La señora congresista Lucinda Vásquez Vela;** agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 8599/2024-CR; “*Ley que fortalece la protección y recuperación ambiental de la laguna sauce y sus afluentes, en el departamento San Martín*”,

Señaló como antecedentes, que la laguna o lago de Sauce actualmente es uno de los destinos turísticos más apreciados del Perú, llegando a recibir hasta más de 100 mil visitantes turistas nacionales e internacionales al año; y se encuentra ubicada en el distrito del mismo nombre, en la provincia y departamento de San Martín.

Sin embargo, mencionó que, en los últimos años con el incremento de las actividades turísticas, viene sufriendo graves problemas de contaminación, que vienen poniendo en peligro su existencia.

Manifestó, que todos estos problemas descritos que vienen de años atrás, viene causando daños irreversibles al lago Sauce, que ha ocasionado que de las 21 fuentes de agua que la alimentaban, existiendo a la fecha sólo 5 activas, lo que evidencia la “urgencia” para tomar acciones para salvar ésta gran reserva natural y recurso turístico.

Precisó que la presente ley tiene por objeto establecer disposiciones de carácter intersectorial para la protección y recuperación ambiental del lago Sauce y sus afluentes.

Finalmente señaló que se ha tenido una mesa de trabajo con las distintas autoridades y sectores donde han hecho llegar algunas propuestas, por lo que se hará llegar un texto sustitutorio para incluir las mismas y se tenga en cuenta a la hora de la elaboración del predictamen correspondiente. *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

**El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** agradeció a la señora congresista Lucinda Vásquez Vela por la sustentación de su propuesta legislativa, por ende, señaló que el equipo técnico de la comisión realizará el estudio pertinente y prontamente el predictamen respectivo.

Acto seguido, el señor **Presidente** le otorgó le dio la bienvenida al señor Lucas Pari Morales, traductor quién hizo un resumen de la sesión en el idioma Aymara.

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

**El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 17 horas, con 40 minutos, del martes 15 de octubre de 2024, se levantó la sesión.

.....  
**GUILLERMO BERMEJO ROJAS**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS**  
**Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

.....  
**ISAAC MITA ALANOCA**  
**SECRETARIO**  
**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS**  
**Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*